Mérida, Yucatán a 01 de marzo del 2021
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0077/2021
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR

Lic. Pilar Eugenia Ulibarri Benítez
Directora Jurídica de la Secretaría de Administración y finanzas
Presente.

En atención a su oficio **SAF/DJ/0241/2021** por medio del cual realiza la solicitud de otorgar la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), sobre el anteproyecto "**Acuerdo SAF 33/2021 por el que se delegan facultades en la persona titular de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental".**

Al respecto, la Secretaría de Administración y finanzas, señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que la regulación propuesta tiene por objeto delegar en la persona titular de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental la facultad del titular de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.

Por lo tanto, la regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que únicamente es delegar en la persona titular de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental la facultad del titular de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, a efecto de alcanzar los objetivos planteados en beneficio de la colectividad y agilizar el funcionamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de *la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*[1], **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paola Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

V.C.P./rhp
Ccp. Archivo

[1] Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019 y modificado por última vez el 04 de enero de 2021.